

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM "SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA CELERACION DIA DEL ADULTO MAYOR"

Huépil, 23 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2851 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 12.01.2016, que Aprueba Programa Dia del Adulto Mayor 2016
- Las solicitudes de compras N° 339 de fecha de recepción 12.09.2016, por contratación de servicio de amplificación para el día 01.10.2016 instalado a las 13:00 hrs. en Gimnasio Bicentenario de Huépil, para celebración día del Adulto Mayor.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Ramiro Álvarez Lavandero	08.103.584-6	\$ 200.000.-
Audio Pro Ltda.	76.331.374-3	\$ 200.000.-
Serv. y Ases. Téc. de Prod Iacobelli SPA	76.255.275-2	\$ 315.350.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de los servicios mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **AUDIO PRO LTDA.** Rut N° **76.331.374-3** por un valor total de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.011 - 215.22.08.999 "Programa Día del Adulto Mayor".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JMSM/GEPL/MIC/jcm

